



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03030-02-2000-10590-00

129

Bogotá D.C,

16 JUN 2020

RADICACIÓN: 2000 - 10590
PROCESO: PERTENENCIA

Conforme el informe secretarial que antecede y ante la imposibilidad de realizar los oficios deprecados por no acreditarse la legitimidad para actuar dentro del plenario, se requiere al abogado que dice actuar en representación de la parte actora para que allegue los documentos respectivos so pena de archivar el expediente de la referencia, para el efecto se otorga el término de cinco días contados a partir de la notificación por estado electrónico de esta providencia.

Cumplido lo anterior, ingrese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

32 De Hoy 16 JUN 2020
A LAS 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA MORA RODRIGUEZ
SECRETARIA